C.V.E.: BOPBUR-2015-08233
212,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes celebrado el día 19 de noviembre de 2015, para contratar la elaboración de proyectos para la prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las piscinas municipales y playa artificial del Ayuntamiento de Burgos, así como la propia ejecución de los proyectos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con la aprobación de los técnicos del Servicio Municipalizado de Deportes, excluidas aquellas actividades de esta índole prestadas directamente por el Servicio Municipalizado de Deportes o a través de convenios establecidos con entidades deportivas por el propio Ayuntamiento de Burgos.

1. – Órgano de contratación: El órgano de contratación es el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes.

2. – Descripción del objeto: Son objeto de la presente contratación los servicios y prestaciones siguientes:

a) La elaboración de proyectos dirigidos a prevenir cualquier accidente en las piscinas municipales.

b) La ejecución material de cada uno de los proyectos para cada instalación deportiva, una vez aprobados, mediante la utilización por el contratista de los medios personales y materiales definidos en aquellos.

c) La coordinación de forma periódica con los equipos técnicos y administrativos municipales del Servicio Municipalizado de Deportes para ajustar su actividad y ritmo de actuación de los programas según el modelo de intervención y naturaleza de cada programa.

d) El objetivo del servicio será doble: Por una parte, controlar el comportamiento de las personas que utilizan las piscinas, orientándolas hacia la correcta utilización del servicio y desarrollando las tareas de gestión que requieran los diferentes usos que desde el Servicio Municipalizado de Deportes se establezcan. Y por otra parte, velar por la seguridad de todas las personas usuarias siendo el primer referente a la hora de solucionar las incidencias que pudieran darse.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece como tipo de licitación a la baja 353.160 euros anuales (706.320 euros para toda la vigencia del contrato), lo que equivale a 18 euros/hora, IVA incluido.

5. – Duración del contrato: El presente contrato de servicios se efectúa por dos anualidades, a contar desde la fecha del contrato, siendo prorrogable anualmente por acuerdo expreso antes de su vencimiento, y sin que la vigencia inicial junto con las prórrogas pueda exceder de cuatro años.

6. – Garantía: El licitador que resulte adjudicatario provisional del contrato deberá prestar una garantía del 5% del importe de la adjudicación del contrato, sin incluir el IVA.

7. – Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

f) Perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Octavo día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 13 horas. Si dicho octavo día natural coincidiera en sábado o festivo el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid n.º 3, 09003 Burgos.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

b) Hora: 9 horas.

Burgos, 20 de noviembre de 2015.

La Presidenta,
Lorena de la Fuente Ruiz